



APRUEBA CAMBIO DE CONSTRUCTORA  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO - PROYECTO  
TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**3670**

TALCA, 21 OCT 2013

**VISTOS:**

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- Las Resoluciones N° 2968/2010 y N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llaman a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Programa el Fondo Solidario de Vivienda.
- Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica.

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
4576 del 07/11/2012	Constitución	Carmen Enriqueta Díaz Martínez	10073635-7	Constructora Sergio Reyes Valdivia
972 del 27/03/2013	Linares	Abraham Israel Villalobos Tejos	6354938-K	Constructora Sergio Reyes Valdivia
2756 del 23/07/2012	Chanco	Rosa Aidé Muñoz Alvear	8076277-1	Constructora Boetsch S.A.
3639 del 31/08/2012	Constitución	Oscar Antonio Alegría Albornoz	10376431-9	Constructora Boetsch S.A.

- La Resolución Exenta N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 04.10.2013, 07.10.2013 y 11.10.2013 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

- La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

**RESUELVO:**

- Apruébese el cambio de Constructora para los siguientes beneficiarios, por los montos de subsidio que se señalan, correspondiente hasta el saldo no ejecutado por la constructora aprobada originalmente.

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Nueva Constructora	RUT Constructora	Subsidio Asignado UF	Avance de obras (%)	Monto Saldo Subsidio Contratado (UF)
Constitución	Carmen Enriqueta Díaz Martínez	10073635-7	TRASTEVERE Limitada	76168197-4	440	0%	440
Linares	Abraham Israel Villalobos Tejos	6354938-K	Valeska Ríos Baltierra	10983083-6	440	0%	440
Chanco	Rosa Aidé Muñoz Alvear	8076277-1	Marco Medel Orellana	12965446-5	460	0%	460
Constitución	Oscar Antonio Alegría Albornoz	10376431-9	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	460	0%	460

2. Páguese a la nueva constructora el Monto de Saldo de Subsidio Contratado para la ejecución de las obras pendientes, señalado en punto anterior; y un monto de hasta 10 UF por cada beneficiario, por las labores de Asesoría Técnica y Jurídica que se señalan en las resoluciones 2968/2010 y 791/2011 de V y U, o el saldo en caso de existir pagos a la constructora anterior por este concepto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- DISTRIBUCIÓN:
- Constructora Sergio Reyes (Hacienda Teno Parcela 15)
  - Constructora Trastevere Limitada (Carmen 752 oficina 1104. Curicó)
  - Contratista Valeska Ríos Baltierra (Las Obras Kilómetro 2 S/N. Linares)
  - Constructora BOETSCH S.A. (Coyancura 2283 Piso 15 Of. 1501. Providencia)
  - Contratista Marco Medel Orellana (Villa las Dunas N° 37, Curanipe)
  - Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
  - SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
  - Dirección SERVIU Región del Maule
  - Contralor Regional
  - Departamento Jurídico
  - Departamento Técnico
  - Unidad Sitio Propio
  - Unidad de Inspección
  - Unidad Asistencia Técnica
  - Unidad de Contratos
  - Depto. Operaciones Habitacionales
  - Oficina de Partes